

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

PLANIFICA MADRID. PROYECTOS Y OBRAS, M. P., S. A.

- 2** *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2026, del Consejero-Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., por la que se declara desierto el proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de oposición, a una plaza de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Técnico Especialista I, especialidad Sistemas y Tecnologías de la Información, de la empresa pública de la Comunidad de Madrid, Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., convocado mediante Acuerdo de 27 de marzo de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 8 de abril de 2025).*

Mediante Acuerdo de 27 de marzo de 2025, del Consejero-Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A. (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 8 de abril de 2025), se convocó proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de oposición, a una plaza de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Técnico Especialista I (Grupo III, Nivel 6, Área A), especialidad Sistemas y Tecnologías de la Información.

Este Consejero-Delegado, en virtud de las competencias atribuidas,

RESUELVE

Proceder a la declaración de desierto del proceso selectivo convocado mediante Acuerdo de 27 de marzo de 2025, del Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. para el acceso, por el sistema de oposición, a una plaza de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Técnico Especialista I (Grupo III, Nivel 6, Área A), especialidad Sistemas y Tecnologías de la Información, publicada, con las bases que han regido dicha convocatoria, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 8 de abril de 2025.

La declaración de desierto del proceso selectivo responde a la imposibilidad material de continuar el mismo por causas sobrevenidas, quedando la presente resolución motivada en el Acuerdo del Tribunal Calificador debidamente publicado, del que resulta que ningún aspirante ha superado el segundo ejercicio del proceso selectivo.

Contra el presente acto, las personas interesadas podrán ejercitar las acciones que se estimen pertinentes ante la jurisdicción social, de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cualquier otra vía de impugnación que el interesado estimare conveniente.

En Madrid, a 19 de marzo de 2026.—El Consejero-Delegado, Pedro Corbalán Ruiz.

(01/4.422/26)

